n en e

rmo e

Manual

Loren

, tengo ublicar de e exp ta din demis erechi tro de

Juzga tro @

P.H.

0. 108 Pas

instr

ro Dia

cont

el po

相即

108 P Pill 008

pla

0 80

18 P

000

4

A

PARTOR Y PURTO DE SUSCRIPCION

quantitates de la provincia. Año 50 pesetas

unaki hinestre 15 ; semestre 80 afe 60 him > 22'80; > 45 > 90

Il 1850 2 22'50; 2 25 2 20 3

Lu moripsiones, suve page as adsignatede, se
sublara en la Subdirección tel Mespicio Prenadal, sin su dicho Establecimiento, Pignatelli,
tin. 15; douis debará dirigires toda la correspontudadministrativa referente al Boistin.
Les de la 18 podrán hacerse remitiendo el importe
p. Sire testal o Letra de fácil cobro.
Les eltra quesontengan valores deberán ir certifite el 18 que sombre del citado Subdirector.
Lu admero qui se reciamen después de tranccite ouatre dias desde su publicación, sólo se serminal precio de venta, o ses a 35 cántimes los
(a. 150 corriente y a 356 los de auteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Gaine céntimos por cada palabra. Al crigia a acompañará un cello móvil de 90 cóntimos per cada inserción.

inserción.

Los anuncios abligados al pago, sóle se insertaras previa abone o maendo haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Er. Ceber nador, por oficio; exceptuándose, según está prove nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplor del Beletin respectivo como comprobante, siende de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un selo ejemplar, que se solicitará en el cáste de remisión del original, los Geniros oficiales.

El Beletin Occial se halla de venta en la Imprenia del Hospicio.

del Hospisia.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las ispes obligan en la Península, islaz adyzoentes, Canarias y tentrico de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días es promulgación, si en ellas no se dispusiese etra cosa. (Código

de promugacion, at en ettas no se dispusado de capital de capital

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaries reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletia, coleccionados erdenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al anal de cada samestre.

PARTE OFICIAL

3. M. ei Rey Dom Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la leina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Aturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real ramilia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacete 4 octubre 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.083.

fobierno civil de la provincia de zaragoza

CIRCULAR

El Exemo. Sr. Capitán general de esta Re. gión, me comunica lo siguiente, con fecha 4 del

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de 27 de febrero dal complemento de la aplicación del R. D. Ley de Bases relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, tengo el honor de dirigirme a V. E. para rogarle que disconer de la foue en el Bolletin rogarle que disponga se pub ique en el BOLETIN OFICIAL de disponga se pub ique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia el aviso correspondiente, expresando que todos los individuos su-jetos al sonnicio de todos los individuos suletos al servicio militar, no presentes en filas, están obligado militar, no presentes en anual durante están obligados a pasar la revista anual durante los mesas de la pasar la revista anual durante y diciembre, los meses de octubre, noviembre y diciembre, sexcitando coctubre, noviembre y diciembre, para que y excitando el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los de costructos de costructos en los de cost sitios de costumbre, a fin de que no pueda alegarse ignocumbre, a fin de que no pueda segarse ignocumbre. alegarse ignorancia de los preceptos legales; en

dichos edictos deberán insertarse los artículos 36, 38, 39, 40, 42 y 44».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 5.080.

Buscas. - Circulares.

El Alcalde de Langa del Castillo me participa haberse presentado en aquella Alcaldía el vecino Miguel Torres Franco denunciando que el día 1.º del actual desapareció de su domicilio su hijo Crescencio Torres Quílez, de las siguientes señas: edad 14 años, viste traje de pana color canela, boina, y calza alpargatas blancas de suela de goma.

En su vista, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el cual será entregado ante la Alcaldía de aquella localidad, caso de ser habido.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador sixil,

Enrique de Moscero y de Torres.

* * * Núm. 5.081.

El Alcalde de Caspe me comunica que el día 1.º del actual se ausentó de su domicilo, sin que hasta la fecha haya regresado, la vecina Tomasa Dolader Hernández, de 46 años de edad, delgada, estatura baja, viste traje negro, pañuelo a la cabeza y calza alpargatas negras.

En su vista, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de aquélla y participarlo a este Gobierno y Alcaldía de Caspe, caso de ser habida.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Incursos los Ayuntamientos que se mencionan en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924,

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que el precitado artículo le concede, ha acordado designar para ocupar las Secretarías de aquéllos a los señores que fiiguran en la adjunta relación.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de La Coruña: Boimorto, D. Manuel Chouza Salmonte, Secretario de Sobrados, de la misma provincia, y único concursante.

Idem de Cuenca: Quintanar del Rey, D. Adalberto González Pontones, ex Secretario, concursante con

más años de servicios.

Idem de Madrid: Fresnedilla, D. Julio Martínez,

Idem de Pontevedra: Moraña, D. Domingo Alvarez Alvarez, ex Secretario y concursante con más años de servicios.

Idem de Salamanca: Castellanos de Moriscos, don Luis Losada Rodríguez, ex Secretario y concursante con más años de servicios.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 agosto de 1924, han sido designados para las Secretarias de las Corporaciones municipales que a continuación se expresan los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Bercozana, D. Manuel Laureano Rosado Timón, ex Secretario.—Vavalvillac de Ibor, D. Pedro Cortijo Díaz-Durán, ex Secretario. Santibáñez el Bajo, D. Isidro Arroyo Batuecas, Secretario de Cerezo, en la misma provincia.

Idem de Granada: Beas de Granada, D. Fadrique

Molina y Duque, ex Secretario.

Idem de Guadalajara: Peñalén, D. Laureano García Temprado, ex Secretario.—Padilla del Ducado, D. Juan Unsáin Pérez, ex Secretario.—Sayatón, don Pedro Martínez Alcolea, Secretario de Alique, de la misma provincia.

Idem de Huelva: Sanlúcar de Guadiana, D. José

Navarro Moreno, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de León: Villabraz, D. Antonio Vista M. ñoz, Real decreto de 16 de septiembre de 1925-La Bañeza, D. Benjamín Fidalgo Tato, ex Secre-

bas 4

de

bo

diz,

Lat

em

Roo

de e

bos

che:

Tron

Gui

3-1

3-1

3-0. I

con 4

ama Jim

emi 4
fre 3-0.
4 cial Sar I con I serri cios 4
Esco gue

Idem de Lérida: Omellons, D. Daniel Pujol Rez ex Secretario.—Vallbona de las Monjas, D. José María Farreróns Tarragó, Real decreto de 16 de sep tiembre de 1925.

Idem de Madrid: Loeches, D. Angel García Roin

guez, ex Secretario.

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, D. Francisco Carracedo Losada, Secretario de Becent

Idem de Soria: Aguaviva de la Vega, D. Nicas Fernández Morcillo, opositor número 20 e intermodel mismo.—Beltejar, D. Manuel Matamala y Matamala, Secretario de Bordecorex, de la misma provincia.—Oncala y el Collado (Agrupación), D. B. nito Viguera Ruiz, Secretario de Estepa de San Juni de la misma provincia.-Valdemaluque, D. Mariani Hernando Frias, ex Secretario.

Idem de Santander: Ruesga, D. Paulino Quinta

na, ex Secretario.

Idem de Tarragona: Figuerola, D. Cándido Solt Marqués, ex Secretario.

Idem de Teruel: Bezas: D. Antonio Pérez Jimb

nez, ex Secretario.

Idem de Valencia: Sallent, D. Eulogio Pérez lo rrez, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Valladolid: Castrillo de Duero, D. Angeles de Valladolid: Castrillo de Valladolid: Castrillo de Valladolid: Castrillo de Valladolid: Castrillo de Va Poza Pascual, Secretario de Ausejo de la Sierra (50 ria).—Castrobol, D. José Delgado Hernández, se cretario de El Campillo, de la misma provincia.

(Gaceta 28 septiembre 1926)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

PROPUESTA DEL MES DE AGOSTO DE 1926 Relación nominal de las clases de activo y licencia dos de todas las clases que se proponen paro destinos anunciados a concurso en agosto de 1920 con arreglo al Real decreto-ley de 6 de septiemo bre de 1925.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DI RECCION GENERAL DE COMUNICACIO NES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Zaragoza.

406. Cartero de Aguarón, cabo Manuel Estado Valero, con 3-5-7 de servicio y 2-1-2.

407. Idem de Casetas, sargento de activo 103 Murillo Salas, con 12-0-1 de servicio y 8-20 de

408. Desierto.

Cartero de la estación de Alhama de Albama de Albama gón, cabo corneta apto para sargento Gelasio June o Pastor, con 6-11-28 de servicio y 0-3-2 de estación pleo.

410. Idem de Murillo de Gállego, sargento par la reserva, Francisco Vidal Tudol, con 5-3-26 de servicio y 3-8-0 de empleo

411. Peatón de Morata de Jalón a la estación sargento licenciado José Heredia Bueno, con 3611 de servicio y 0-1-5 de empleo.

412. Desierto.

embre

Mu-D25.— Secre-

Reig, é Ma-

sep-

Rodri-

Fran

icasio

fata-

riano

oler

imé

108

1

de

413. Peatón de Luna a La Corvilla, soldado Sebastián Arasco Llera, con 1-11-3.

414. Extrarradio de Ceuta, Zona del Protecto-rado de España en Marruecos.—Peatón, Cabo Francisco Herera Gómez, con 3-0-0 de servicio y 2-2-0

Idem id.—Otro, cabo Juan Sánchez Risco, con 840 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Idem id.-Otro, cabo José Lorenzo Delgado, con

6-0-13 de servicio y 1-10-0 de empleo.

415.—Extrarradio de Ceuta, peatón conductor, ca-to Manuel Ferrete Garrido, con 2-11-24 de servicios v 0-9-14 de empleo.

416.—Sección de Telégrafos, Repartidor de ter-cera clase, sargento licenciado Francisco García Cádiz, con 8-6-11 de servicios y 5-5-14 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento retirado por inútil, herido en campaña, José Fernández Valverde, con 9-0-24 de servicios y 2-10-20 de empleo. Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Balbino Iamo Atencia, con 8-5-27 de servicios y 2-8-0 de

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Eugenio Rodríguez Rodríguez, con 6-0-0 de servicios y 1-0-0

de empleo.

Idem id.—Cabo apto para Sargento Anastasio Lo-bos Moreno, con 4-8-29 de servicio y 0-8-0 de empleo. Idem id.-Otro, Sargento licenciado Miguel Sánchez Ponce, con 3-9-17 de servicio y 0-3-0 de empleo. Idem id.—Otro, Sargento licenciado Esteban Bo-trondo López, con 2-11-0 de servicio y 0-3-0 de

Idem id.—Otro, Sargento licenciado José María Guillén Gil, con 2-8-12 de servicio.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Francisto Ramirez Galilea, con 3-9-6 de servicio.

Idem id.—Otro, Cabo Angel Iglesias Vieira, con 4.0-6 de servicio y 3-5-0 de empleo.

Idem id. Otro, Cabo Luis Gerón Rodríguez, con 3-11-20 de servicio y 3-1-0 de empleo.

Idem id. Otro, Cabo Francisco Franco Boix, con 3-11-14 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo José Martos López, con Idem id.—Otro, Cabo José Martos López, con Idem id.—Otro, Cabo José Arturo Marín Bernal, de Con 2-6-0 de servicios y 2-6-0 de empleo.

11. Larache (Marruecos). — Guardacaseta de Jiménez Ruiz, con 12-2-12 de servicio y 1-2-0 de empleo.

re del cable, Cabo Francisco Serrano Gutiérrez, con

del cable, Cabo Francisco Serrano 3-0-0 de servicio y 1-5-5 de empleo. 419. Hospital de la Beneficencia general provin-cial de Madrid. — Mozo enfermero, soldado José Satmiento González, con 3-8-23 de servicio. Iden id. Otro caldado Manuel Rubio Vaquero,

Idem id. Otro, soldado Manuel Rubio Vaquero, Idem id. Otro, soldado Manuel Rubio Vaquero, Idem id. Contraras Mont-

Idem id. Otro, soldado Aniceto Contreras Mont-Serrat, con 3-0-0 de servicios.

Idem id.—Otro, desierto. 420. Museo Nacional del Prado (Madrid), Ministerio de Instrucción pública. — Vigilante nocturno, cios y 1-3-0 de empleo.

Para de la Frontera (Cádiz).—Bedel de la

421. Jerez de empleo. Escuela de Comercio, Sargento licenciado José Triempleo. Nempaver, con 3-0-0 de servicios y 0-2-20 de

Ayuntamiento de Zaragoza.-Guardia municipal, Sargento para la reserva Mariano Abares García, con 4-9-5 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Otro, Cabo apto para Sargento Primo Manuel Arratia Aragón, con 6-0-16 de servicio y 1-0-10 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Gabriel Guerrero Colado, con 3-0-0 de servicio y 1-11-14 de empleo.

Otro, Cabo Julio Navarro Ibáñez, con 10-11-7 de

servicio y 5-0-0 de empleo. Otro, Cabo Miguel López Cabello, con 8-0-0 de servicio y 4-9-0 de empleo.

Otro, Cabo Juan Bejarano López, con 4-9-14 de servicio y 3-3-9 de empleo.
Otro, Cabo Julián Morales Morales, con 3-11-29 de servicio y 2-10-26 de empleo.

Idem, Cabo Cayetano Prieto Sánchez, con 2-11-24 de servicio y 2-7-11 de empleo. Idem, Cabo Ignacio Bernardo Valleja, con 11-6-23

de servicio y 2-5-0 de empleo.

Idem, Cabo Aniceto Antón Cabrerizo, con 3-0-1 de servicio y 2-5-0 de empleo. Idem, Cabo Mateo Rosado Guillén, con 3-0-0 de

servicio y 2-0-5 de empleo.

909. Celador de Policía sanitaria de abastos, Sargento licenciado Roberto Puerta Alonso, con 7-8-17 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Eusebio Sanz Anguita, con 4-11-20 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Idem, Sargento reserva herido en campaña, Luis Tinoco Sánchez, con 10-2-2 de servicio y 5-6-6 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Guillermo Martín Calvo, con 4-10-1 de servicio y 3-1-29 de empleo. Idem, Sargento para la reserva Miguel Gáñez Ber-

na, con 4-10-17 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Eugenio Medina
Ramos, con 5-4-20 de servicio y no consta el empleo. Idem, Cabo activo José Piñeiro Pizana, con 5-6-13 de servicio y 4-11-13 de empleo.

910. Mozo de limpieza del Matadero, Cabo apto para Sargento, Lucio Ruiz Rubio, con 4-9-27 de ser-

vicio y 2-0-4 de empleo.
911. Chauffeur del servicio de limpieza, Cabo activo Francisco del Río Espejo, con 11-11-10 de servicio y 9-7-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Felipe García Lepe, con

3-2-20 de servicio y 1-8-20 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Angel Colomina Ferrer,

con 2-11-26 de servicio y 1-4-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Blas Ríos Valdovinos, con 3-1-8 de servicio y 0-5-23 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Benito López Rodríguez, con 3-11-18 de servicio y 2-3-0 de empleo. 912. Ayuntamiento de Belohite.—Sereno, soldado

natural de la localidad Carlos Campos Nadal; con 3-0-0.

913 y 914. Desiertos.

915. Ayuntamiento de Epila.-Vigilante nocturno soldado Nazario Melero Gracia, con 4-4-7. 916 a 920. Desiertos.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 15 de octubre próximo para los que residan en la Pen-insula, y para los de fuera el día 20 de dicho mes; teniendo entendido que las reclamaciones que entren después de las mencionadas fechas no surtirán efecto

2.4 Los Centros y Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y

se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.ª Todos los que figuren propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán entregar al posesionarse del mismo el certificado de antecedentes penales a la

Autoridad de quien dependan.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otro con mayores méritos.

Madrid, 29 de septiembre de 1926.—El Contralmirante, Presidente accidental, José Núñez.

(Gaceta 1 octubre 1926.)

Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DI-DE COMUNICACIO-RECCIÓN GENERAL DE COMUNIONES.—SECCIÓN DE CORREJOS.

(Destinos de primera categoría).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cartero de Rueda de Jalón, con 250 pesetas. Idem de Ruesta, con 187'50 pesetas.

Diputación provincial de Zaragoza.

662. Portero de la principal del Hospicio, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (2.ª categoría).

663. Vigilante nocturno del Hospicio, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del

sueldo (1.ª categoría).

Encargado de la sala de baños del Hospital, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.º categoría).

665. Dos Enfermeros del Hospital, a 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 de sueldo

(1.ª categoría).

666. Guarda de campo del Hospital, con 1.299'50

pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.º categoría).

667. Dos Peones camineros a 4'50 pesetas diarias y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.ª categoría). Prestarán servicio en la carretera que se designe.

Ayuntamiento de Epila.

668. Vigilante nocturno, con 1.460 pesetas (1. categoría).

Avuntamiento de Farlete.

Guarda municipal, con 720 pesetas (1.º ca-669. tegoría).

Ayuntamiento de Luesia.

670. Guarda municipal, con 547'50 pesetas (1.*

categoría).
671. Vigilante nocturno y encargado a la vez del cementerio, con 730 pesetas (1.ª categoría).

Ayuntamiento de María de Huerva.

672. Alguacil del Ayuntamiento, con 300 pesetas (1.* categoria).

Ayuntamiento de La Muela.

673. Guarda municipal, con 912'50 pesetae (1. categoría)

674. Alguacil del Ayuntamiento, con 451 pesetts

(1.ª categoría).

Ayuntamiento de Torres de Berrellén. 675. Guarda municipal, con 1.825 pesetas (1. ctegoría).

Ayuntamiento de Utebo.

676. Alguacil Voz pública, con pesetas 1.277 y vivienda (1.ª categoría).

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra. 677. Oficial de Secretaria.

1.162'50 y vivienda (2.ª categoría).

PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Limita de Arbitrios de Melilla. Oficial de Secretaría. Alguacil mayor, ou

678. Sepulturero, con 2.190 pesetas (1.º cate goría).

679, Dos Guardas urbanos, a 2.190 pesetas (21 categoría).

(Gaceta 1 octubre 1926).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Superior y secundaria.

Por haberse publicado con error de copia el para-fo segundo de la base 8.º de la Real orden de 29 de actual, inserta en la Gaceta del 29 del actual, se publi-

ca debidamente rectificado:

"Las cuentas serán remitidas anualmente, para su aprobación, al Rectorado del Distrito universitado correspondiente. En el curso 1927-1928 y sucesivo las Juntas económicas presentarán a la aprobación de las Parters de los Rectorados, durante el mes de octubre, el presupuesto de ingresos y gastos para cada curso, y de rante el mes de junio las cuentas correspondientes, con sus justificantes para la aprobación indicada".

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—El Director

general, González Oliveros.

(Gaceta 1 octubre 1926).

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegias electros rales por las Juntas municipales del Censo elet toral, y que se publican en este Boletin Oficial en virtud de lo dispuesto por el apartado 1. de la Real orden de 16 de agosto último, en concordas cla con el art. 22 de la vigente ley electoral

Ayuntamientos, Secciones electorales y Locales designation dos para Colegios.

Aguarón.—Primera, Escuela de niños, Molino, 16: segundo E 16; segunda, Escuela de niños, Mayor, 15.

Ainzón.—Primera, Escuela de niños, Mayor, los Escuela de niños; segunda

Aladrén.—Unica, Escuela pública, Plaza. 1.
Alberite de San Juan.—Idem, Planta baja, Cast Consistorial.

Albeta.—Idem, Escuela Nacional. Alcalá de Moncayo.—Idem, Escuela pública. Alborge.—Idem, Escuela de niños.

Aldehu Iglesi Almold Cons Almone 108, enela tigua cuela

Ambel. Aranda de ni Artieda Asin .-Ateca.del . 18s,] Bedule

> Boquiñ Gare Bordal P. Co Borja.gado ños: de A

Bagüés

Biel.

Brea.— Bubier Bujara Maye Bureta Borgo

de ni Cadret Calman Campil de n Cariñe nicir Mun Castilia Cetina.

omba
Codo...
Codos.
Codos.
Codos.
Cipres
Cip

Mehuela de Liestos. - Idem, Escuela pública. Iglesia, núm. 9.

Amolda (La). - Idem, Escuela de niños, Plaza Constitución, 9.

Amonacid de la Cuba. - Idem, Escuela de ni-

nos, P. Iglesia, 1. Imunia de Doña Godina (La). — Primera, Esorela de párvulos, Alonso II, 4; segunda, Anigua Escuela, C. de Frailla, 11; tercera, Es-

cuela de niños, Garay, 6.
Ambel.-Unica, Escuela Nacional de niños.

Aranda de Moncayo. - Idem, Escuela Nacional de niñas, P. Mayor, 1.

Artieda.-Idem, Escuela Nacional. Islo.-Idem, Escuela Nacional.

lleca.-Primera, Escuela de niños, Planta baja del Ayuntamiento; segunda, Escuela de niias, Planta baja del Ayuntamiento.

ledules.-Unica, Escuela Nacional de niños.

güés.—Idem, Escuela Nacional. lel.-Idem, Escuela de niñas.

bquineni. - Idem, Escuela de niños, Calle

bodalba. - Idem, Escuela Nacional de niños,

P. Constitución, 1.

(1.

COL

ıbli-

da.

igh

29

orja.-Primera, Sala de Procuradores del Juzado de Instrucción; segunda, Escuela de nilos tercera, Escuela de niñas; cuarta, Plaza de Aguilar, núm. 4.

Unica, Escuela de nifias.

bierca.—Idem, Escuela pública de niños. Bijaraloz. — Idem, Escuela Nacional de niños, Mayor, 1.

direta.-Idem, Escuela Nacional de niños. Burgo de Ebro (E!). - Idem, Escuela Nacional

derete.—Idem, Escuela de niñas. Marza. Idem, Escuela de niños, Rincón, 8. ampillo de Aragón. — Idem, Escuela Nacional de niños, Horno, 15.

harinena. — Primera, Escuela Municipal de ni-has, Tejón y Marín, 9; segunda, Depósito Mu-hicipal Div Marín, 9; segunda, Depósito Muopal, Ribo Izquierdo, 8; tercera, Escuela Inicipal de niños, García Sánchez.

Ashliscar - Unica, Escuela de niños, Iglesia, 32. dina.—Idem, Pabellón Escolar de niños.

Inballa. Idem, Escuela Nacional. odo, Idem, Escuela de niñas, Arrabal, 2. olos. Idem, Escuela de niños.

arte de Huerva.—Idem, Escuela Nacional. prana.—Idem, Escuela de niños.

picinel Recuela de minos de los Caballeros.—Primera, Juzgado Municipal, Herrerias, 6; segunda, Escuela de parvolos del 11. parvulos del Muro; tercera, Corona, Grane-108, 11; cuarta, Hospital local; quinta, Escuea de niños de Rivas.

mbid de Ariza. — Unica, Escuela de niños. Puchingan era, Escuelas nuevas, segunda, Capuchinos; tercera, Escuela de la Lonja. d Unica, Escuela Nacional de niños.

Lucia, Escuela Nacional de niños.

izquierda; segunda, Escuela de párvulos.

para, Primora, Baracla de niñas; segunda,

para, Primora, Baracla de niñas; segunda,

Palara Primera, Escuela pública.
Escuela de niñas; segunda, Parasdués. Unica. Antigua Escuela de niños.

Fayon.—Idem, Escuela de niños, C. Estación. Frago (El).—Idem, Escuela Nacional de niños. Fréscano.—Idem, Escuela Nacional de niñas. Fuendejalón. - Idem, Escuelas, San Pedro, 23. Gallur. - Primera, Escuela de niños, Calle de

Cristóbal Colón; segunda, Sindicato de Rie-

gos, Calle Mayor.

Gelsa.-Primera, Escuela de niños, Mayor, 1; segunda, Escuela de párvulos, Barrio Verde. 24.

Gotor.-Unica, Escuela Nacional de niños. Grisel.-Idem, Escuela Nacional de niñas. Inogés. - Idem, Escuela Nacional.

Núm. 5,063.

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el capitulo IV del libro cuarto del vigente Código del Trabajo de 23 de

agosto último, se hace saber:
1.º Que el Tribunal Industrial de Zaragoza se constituirá en los locales de los Juzgados de primera instancia de esta ciudad, sitos en la calle de la Democracia.

2.º Que en la primera quincena del próximo mes de octubre, y para el cuadrieño de 1927 a 1930, ambos inclusive, ha de verificarse la elección de 35 Jurados patronos y otros 35 obreros, por los inscritos en los gremios o asociaciones de la demarcación de este Tribunal, en el día y hora que cada uno de ellos señale y dentro del plazo de esta convocatoria, teniendo en cuenta que con la antelación debida deberá participarse a esta Presidencia el día en que en cada gremio o asociación se lleva a cabo la elección y cumplir las demás disposiciones legales del nuevo Código del Trabajo; y

legales del nuevo Codigo del Trabajo; y
3.º Que el escutrinio general tendrá lugar en los locales antedichos el dia 3 de noviembre más próximo a
las diez horas, debiendo ser designados para intervenir
en el acto dos escrutadores, uno patronal y otro obrero,
designados por los representantes de las asociaciones.
Zaragoza, 30 de septiembre de 1926. — E: Juez-Presisidente del Tribunal Industrial, Angel Villar y Madrueño.

SECCION SEXTA

Santa Cruz de Grio. N.º 5.074

Formado por este Avuntamiento el proyecto de construcción de Escuelas de niños de ambos sexos, de esta localidad, y el presupuesto -xtraordinario para la realización de las obras quedan ambos documentos expuestos al públi co, por tiempo de ocho días, en la secretaría municipal, para que puedan ser examinados por los vecinos y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Santa Cruz de Grio, 4 de octubre de 1926.—El Alcalde, P. del Amo

> N.º 1.516. Tauste.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el segundo período cuatrimestral del ejercicio económico de 1925-26, y que formula el Secretario que suscribe cump iendo con lo prevenido en la base quinta del art. 227 del vigente Estatuto municipal y 2.º parrafo de la décima del art. 2.º

del Regiamento de 23 de agosto de 1924, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación de una copia en el tablón de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1925. - Leida una comunicación del senor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito forestal de Zaragoza, en la que cumpliendo lo dispuesto en el art. 77 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos, aprobados por Real decreto de 17 de octubre último, invita al Ayuntamiento a que designe el Ingeniero municipal de Montes que formule el plan dasocrático, acordándose por absoluta unanimidad el renunciar al nombramiento del referido funcionario, por entender no es necesario debido a la calidad de los aprovechamientos forestales que existen en este término municipal.

Vista una comunicación del Sindicato de riegos de Huerta Alta de esta villa, se acuerda prestarle todo el apoyo moral necesario a dicha entidad en el recurso de alzada que va a interponer sobre el aprovechamiento de aguas solicitado por el vecino de Ejea de los Caballeros D. Luis Castellano; del río «Arba».

Se impone un canon de cincuenta pesetas anuales a la fábrica mecánica de yeso de los señores Ricardo Alegre y Hermanos por el aprovechamiento de piedra del patrimonio comunal, cuyo canon lo han de satisfacer en yeso para invertirlo en obras municipales.

Se acuerda la adhesión a la Unión de Municipios españoles, con la obligación de satisfacer las cien pesetas anuales de cuota que con arreglo al Reglamento remitido por la Alcaldía de Madrid le corresponde a este Ayuntamiento por su censo de población.

Vista una instancia del arrendatario de la central eléctrica municipal D. Joaquín Romero Monreal, se acuerda autorizar a dicho señor para que instale un nuevo alternador de mayor potencia en la central eléctrica municipal.

El vecino Alejandro Longás Billoque presenta una instancia solicitando la redención de la servidumbre de pastos de su finca denominada «Barcabona» con arreglo a lo preceptuado en el art. 603 del Código civil, acordándose pase a informe de la Comisión de Policía rural y Montes del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el padrón formado para la prestación personal durante el plazo de exposición al público del mismo, acuérdase el Plan general de trabajos vecinales para el ejercicio económico de 1925-26.

Previa tasación pericial, acuérdase proponer la aceptación de la misma al vecino Santos Galé Casajús, como hijo de la propietaria de la casa de la caile de Afuara, Pascuala Casajús Perchamán, con el fin de proceder a la expropiación del corral para ensanche y alineación de la calle de referencia.

Sin más asuntos se dió por terminada la sión, levantándose la presente acta, que in todos los señores Concejales concurrentes migo, el Secretario, de que certifico.

Sesión del día 3 de enero de 1926.—Prosse al alistamiento de los mozos del reemb

del año actual.

Sin más asuntos se levantó la sesión, fina do el acta todos los señores concurrenta

Sesión del día 31 de enero de 1926.-Ser cedió a la rectificación del alistamiento.

Sin más asuntos se levantó la sesión de do el acta todos los señores concurrentes.

Sesión del día 14 de febrero de 1926.—Por dese a la rectificación y cierre definitiva alistamiento.

Sin más asuntos se levantó la sesión fra do el acta todos los señores concurrentes.

Sesión ordinaria del día 27 de febreo 1926.—Previa lectura de ellas y de la Mandictada por la Comisión municipal permanente das enerdase, por absoluta unanimidad, elaproprovisionalmente las cuentas municipales de te Ayuntamiento, correspondientes al electro de 1924-25, ya que contra las monose ha presentado reclamación alguna de te el plazo reglamentario en que han estado puestas al público.

Leido un informe de la Secretaria-Interción, acuérdase, por absoluta unanimidad en tratar el servicio parcial de Tesorería del detamiento con el Banco Zaragozano, S. A. pliendo de este modo con lo dispuesto en tículo 565 del vigente Estatuto municipal del Reglamento de Empleados municipal de 23 de agosto de 1924 y 65 del también de Reglamemto de 23 de agosto del mano para la Hacienda municipal, y circular blicada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Acuérdase, por absoluta unanimidad, el car el acuerdo tomado por la Comisión municipale permanente el día nueve del corriente sobre la entronización del Sagrado Cerati Jesús en estas Casas Consistoriales, aproligualmente por unanimidad la adquisición Imagen

Imagen.
Es aprobado en su totalidad el informetido por la Comisión de Policía rural y en el expediente tramitado a instancia cino Alejandro Longás Billoque, sobre dención de la servidumbre de pastos en el deservidumbre de pastos en el de el deservidumbre de pastos en el de el deservidumbre de pastos en el deservidumbre de pastos en el de el deservidumbre de pastos en el deservidumbre de pastos

Se acuerda el que por la Alcaldia se tre el correspondiente expediente solicitate del Excelentisimo Sr. Gobernador provincia autorización para celebrar en esta calidad, los días 23 y 24 del próximo abril, dos corridas de vaquilias con posibles fiestas que esta villa celebra anualmente.

Sin n do el ad mentes Taus Marian El es do y as

Se n

recino

lel qu

ión de

os edi

era es

00 co

Taus Frian Apez.

moz Cerii I durat I durat I durat Resion Sesió Fod ap bra de recibida

le aprice le los Factores de la cura de la c

Practice of terms of terms of the peak of

totalo, peseta della del

honorde la Excelsa Patrona, la Virgen de Sancho Abarca.

ada la s

que in

reemple

ón, ûcze

entes . – Se pr

Sn. Arm

entes.

6.-Pm

nitivo &

in, firm

ntes.

ebrero

Mesa

rmane

el apri

alesde

l ejera

as miss

na dan

estado

Interis

ad, el

delA

, A, 0

en el

nicip

unich mbién

el ms

cular

or circ

1, 01

munis

ente I

orazie

probe ción d

y Mas a de

obre

ito.

Se nombra, con carácter interino, encargado unicipal de la fuente pública y lavaderos al reino Ignacio Menjon Berlin, por fallecimiento l que desempeñaba dicho cargo Constantino Continente Bermúdez.

Quedan aprobadas en su totalidad la valorainde las expropiaciones propuestas por la Comisón de Policía urbana y Ornato público en la edificios de las calles de la Flor y Afuera mensanche y alineación de las mismas.

Dos señores Concejales formulan ruegos que on contestados por la Presidencia.

Sin más asuntos se levantó la sesión, firmanhel acta todos los señores Concejales concu-Tauste, 8 de marzo de 1926.—El Secretario, Ariano Mateo.

El extracto de acuerdos que precede fué leiby aprobado por la Comisión municipal permente en sesión ordinaria celebrada el día del corriente mes.

lauste, 17 de marzo de 1926. — El Secretario, briano Mateo. - V.º B. - El Alcalde, Joaquín

N.º 2.052. Trasmoz.

Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de la Comisión permanente de esta villa de Trasmoz (Zaragoza).

Carifico: Que esta Corporación permanente demante el mes de marzo próximo pasado, tieacordado, en sus sesiones ordinarias, los que por medio de extractos a contireción se detallan.

Ssión ordinaria del día 7 de marzo de 1926. aprobada el acta de la anterior; se dió lec de los BB. OO. y demás comunicaciones elidas durante la semana, acordando su más ofual camplimiento.

Ssión ordinaria del día 14 de marzo de 1926. aprobada el acta anterior; se dió lectura BB. 00. y demás comunicaciones recibidurante la semana, acordando su más punal camplimiento.

deto seguido y por unanimidad de la Corposeguido y por unamimidad de los se acordó el hacer la distribución de los ts municipales per cuenta del presupuesto de la corriente ejercicio en la forma si-sate: Pagado al Secretario del Ayuntamien-Regundo y tercer trimestres, la cantidad de Desergo, y tercer trimestres, la cantidad de pripesetas; al Alguacil del Ayuntamiento, prio segundo y tercer trimestres 540 pesetas; 55550 pesetas; titular del señor Veterinario, segundo y tercer trimespesetas; titular del senor velo, segundo y tercer trimestres, 157'83 pesetas; titular del senor velo. tercer trimestres, 10700 por lercer trimestres, 10700 por lercer trimestres, 205'83 pesetas; funcio-teligiosas para la Fiesta de San Roque, de lerce, 20 pesetas de quintos, setas: per la Fiesta de San Red., setas: per la Fiesta de San Red., setas: per la setas de San Red., per la setas de S setas; por la formación del reparto de utili-les del ejercicio de 1925-20, 50 pesetas; al tadel ejercicio de 1925-25, 50 pesetas, a. der de quintos, 3 pesetas; Delegación guber-dicho año de 1925 y primero de julio delo año de 1925 y primero de 1926, dicho año, al 28 de septiembre, de 1926,

60'50 pesetas; a la Cárcel del partido, tercer y cuarto trimestres, \$2'72 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad de la Corporación, se acordó el arriendo de los vagos de este pueblo, de los caminos, y aprovechamiento de los cienos, habiendo sido el mejor postor para ello el vecino de este pueblo D. Timoteo Sánchez Bernia, en la cantidad de diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos; asimismo se acuerda el nombramiento de un comisionado para la votación del presupuesto carcelario del ejercicio de 1926 a 1927, a favor de D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario del Ayunta-miento. Y al mismo tiempo, se acordó y por igual unanimidad de la Corporación el dar un voto de gracias al señor Maestro nacional de esta escuela D. José María Bergua, por la buena administración y celo e interés en la enseñanza de adultos y de la niñez.

Y para que couste y surta los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en la villa de Trasmoz, a trece de abril de mil novecientos veintiséis.--El Secretario, Celedonio Llorente. B.º V. - El Alcalde. Manuel Ramírez.

SECCIÓN SEPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibindento de ser declarados rebeldes y de menrrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en es ploso que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juen o Tribunal que se señalo, se les cita, llama y smplasa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues e Tribunal, con arreglo a los artículos \$13 9 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cedigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuisio miente de Marine Militer.

Núm. 5.056.

LORETA MAGDALEN , Eduardo; de 36 años, casado con Encarnación Guzmán, calderero, vecino de Turégano, natural de Piade Dicento (Italia), hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Borja, al objeto de ser reconocido y ser dado de alta caso de estar curado de las lesiones que sufrió el día 30 de agosto último, o manifleste el lugar o establecimiento donde se encuentre.

Núm. 5.086. Zaragoza -Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Por el presente se hace saber: Que por auto de dos del actual fué declarado en estado de quiebra voluntaria el comerciante de esta plaza D. Higinio León Osés; y por consiguiente se advierte la prohibición de hacer pagos ni entrega de efectos al quebrado sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de la quiebra; y se previene también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y que a las personas a quienes interese se les enterará de los nombres y domicilios del Comisario y Depositario en este Juzgado y secretaría del Sr. Calvo.

Dado en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis.—Angel Villar y Madrueño.—D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 5.062.

Zaragoza.—San Pablo. Cédula de notificación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa núm. 291 de 1925, sobre robo, contra otros y Francisco Uralde Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a este por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que por sentencia de la Audencia provincial de esta ciudad, fecha doce de julio último, fué absuelto del delito de robo de que se le acusaba, declarando de oficio la parte de costas correspondiente al mismo.

Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Num. 5.064.

Zaragosa.—San Pablo. Cédula de notificación.

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a ocho de septiembre de mil novecientos veintiséis. Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía por el Sr. D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de la misma, en funciones de primera instancia por licencia del propietario, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. Alejo Castillo Ruba, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta localidad, representado por el Procurador D. Miguel Peinado y defendido por el Le-

trado D. Gumersindo Claramunt, y de otra, co-

mo demandados, D. María Martínez, viula a D. Cecilio Navarro, allanada a la demanda, più herederos de éste en ignorado paradero, en clamación de cinco mil pesetas, interese costas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la manda deducida en estos autos por D. La Castillo Ruba, debo condenar y condeno al demandados D. María Martínez Gómez, vide D. Cecilio Navarro, y a los herederos éste, a que paguen al actor la cantidad de mil pesetas, intereses legales de esta suma de la fecha de la interpelación judicial y al pode todas las costaa.—Así por esta miseria, que se notificará en la forma determinen la ley, la pronuncio, mando y firmo.—Sim Bea.—Rubricado.—Publicada en el mismo de su fecha.

Y para su inserción en el Boletto Oficiale la provincia, expido la presente y a los fina en notificación a los demandados, en Zaragos, dos de octubre de mil novecientos veintes. El Secretario Judicial, Manuel Palomares.

Núm. 5.082.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, de primera instancia del distrito de San le blo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado per autos ejecutivos a instancia del Procurador la Luis Villoro, en nombre de D. Domingo las da, contra D. Angel Valero Vicente, sobre go de pesetas, en los que se sacan por primo vez a pública subasta, término de ocho tipo de tasación, los siguientes bienes en gados al deudor.

Total valoración pesetas.

Se previene a los licitadores que para te parte en la subasta deberán consignar mesa del Juzgado, o establecimiento de destinado al efecto, el diez por ciento de tasación; que el remate podrá hacerse lidad de ceder, y que no se admitirán que no cubran las dos terceras partes de luo, habiéndose señalado para el acto di mate el día veinticinco del actual y hora once, en la Sala audiencia de este (Democracia, 62 duplicado.)

(Democracia, 62 duplicado.)

Y para su publicación en el Boletto de la provincia doy el presente en Zarse cuatro de octubre de mil novecientos y luan de Hinojosa.—El Secretario, Manuel Iomares.

IMPRESTA DEL MOSPICIO

Language Control of the state o

gissis!

Heise .

las ley altorios to sa prolas distorinos. Una desp te apries

S. M.

Preside desti concur la provincia provincia, se

ratias dos sin dos sin dos sin de cun de cur

de cur Direct los ap dijada vis sobre cacion sin or